



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00065802- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones del rubro, relacionadas con la contratación del Sr. Ing. SERGIO DANIEL CIRBIÁN (DNI 11.974.593) en la Subsecretaría de Planeamiento Físico; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° RR-2019-1860-E-UNC-REC se aprobó el contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que vincula al nombrado con esta Universidad, el cual fue prorrogado en varias oportunidades, siendo la última de ellas la dispuesta por Resolución Rectoral N° RR-2021-947-E-UNC-REC (orden 16);

Que la dependencia solicita modificar, mediante el proyecto de adenda que agrega al orden 40, la retribución pactada en dicho contrato;

Que para ello acompaña el correspondiente informe de factibilidad presupuestaria (orden 22);

Lo expresado por el Titular del Área de Planificación Institucional Estratégica al orden 23;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2022-70260-E-UNC-DGAJ#SG (orden 31) y DDAJ-2022-70428-E-UNC-DGAJ#SG (orden 49),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adenda al contrato de locación de servicios suscripto con el Sr. Ing. SERGIO DANIEL CIRBIÁN (DNI 11.974.593), la cual en proyecto corre al orden 40 y se agrega a la presente como Anexo I, que modifica la cláusula sexta de dicho instrumento en los montos que consigna el informe del orden 22, que conforma el

cuerpo de esta resolución como Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, Arq. María del C. Fernández Saiz, a suscribir la adenda en cuestión en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv